

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2006 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION XII REGION	CAPÍTULO	32

Ley orgánica o Decreto que la rige

- Ley N° 16.391 Ley Orgánica que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, D.O. del 16.12.65- D.L. N° 1.305, D.O. del 19 de Febrero de 1976, reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.- D.S. N° 355 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.O. del 4 de Febrero de 1977.- N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo- D.L. N° 2.186, Ley de Expropiaciones- N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional- N° 19.880, Ley de Bases de los procedimientos administrativos

Misión Institucional

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la XII Región, a través de la materialización de políticas, planes y programas de vivienda y urbanismo aprobados por el MINVU y el Gobierno de Chile, en armonía con la estrategia de desarrollo del GORE, priorizando la focalización de la inversión preferentemente en los sectores de menores recursos.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Atender la demanda habitacional ejecutando eficientemente los programas de inversión de acuerdo a las políticas habitacionales definidas por el MINVU.
2	A través de los programas habitacionales atender la Demanda focalizada en los estratos de menores recursos a fin de satisfacer la solicitud de quienes se encuentran entre el 1er al 3er decil y de esta forma poder entregar a estos usuarios de bajos ingresos una solución habitacional sin deuda
3	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la XII Región, mejorando la interconectividad vial a través de la ejecución de los programas de vialidad urbana y a los de intervención urbana con financiamiento compartido.
4	Velar por el cumplimiento de compromisos MINVU para con el Convenio de Programación del sexenio 2001 -2006 celebrado con el Gobierno Regional de la XII Región, a objeto de continuar con los estándares de calidad logrados en los conjuntos habitacionales.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Subsidios Habitacionales</u>	1,2,4	Si

	Fondo concursable para proyectos habitacionales solidarios - Asistencia Técnica General título I Rural - Asistencia Técnica Asistencia técnica para el fondo concursable y para el subsidio rural		
2	<u>Proyectos urbanos</u> Vialidad urbana - Vialidad urbana	3	No
3	<u>Programas Concursables</u> Pavimento participativo Mejoramiento Condominios Sociales Rehabilitación de espacios públicos	3	No
4	<u>Viviendas</u> Vivienda Social Dinámica sin Deuda Equipamiento	1,2,4	Si

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de condominios
2	Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios
3	Comunidades con déficit urbano
4	Minusválidos
5	Adulto mayor
6	Organizaciones comunitarias
7	Entidades financieras
8	Comunidad de la región
9	Familias y/o pobladores de sectores de menores recursos (1° al 3° decil) que no poseen una vivienda

10	Familias y/o pobladores de sectores de pobres y medios (4° al 6° decil) que no poseen una vivienda
11	Familias y/o pobladores de sectores emergentes medios (7° al 8° decil) que no poseen una vivienda
12	Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades
13	Instituciones públicas
14	Casos Informe Valech

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Subsidios Habitacionales</u>	<p>Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios</p> <p>Minusválidos</p> <p>Adulto mayor</p> <p>Organizaciones comunitarias</p> <p>Entidades financieras</p> <p>Comunidad de la región</p> <p>Familias y/o pobladores de sectores de menores recursos (1° al 3° decil) que no poseen una vivienda</p> <p>Familias y/o pobladores de sectores de pobres y medios (4° al 6° decil) que no poseen una vivienda</p> <p>Familias y/o pobladores de sectores emergentes medios (7° al 8° decil) que no poseen una vivienda</p> <p>Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades</p> <p>Instituciones públicas</p> <p>Casos Informe Valech</p>
2	<u>Proyectos urbanos</u>	Comunidades con déficit urbano

		<p>Organizaciones comunitarias</p> <p>Comunidad de la región</p> <p>Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades</p> <p>Instituciones públicas</p>
3	<u>Programas Concursables</u>	<p>Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de condominios</p> <p>Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios</p> <p>Comunidades con déficit urbano</p> <p>Organizaciones comunitarias</p> <p>Comunidad de la región</p> <p>Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades</p> <p>Instituciones públicas</p>
4	<u>Viviendas</u>	<p>Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios</p> <p>Minusválidos</p> <p>Adulto mayor</p> <p>Organizaciones comunitarias</p> <p>Comunidad de la región</p> <p>Familias y/o pobladores de sectores de menores recursos (1° al 3° decil) que no poseen una vivienda</p> <p>Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades</p> <p>Instituciones públicas</p> <p>Casos Informe Valech</p>

